



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

25 AGO. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.816/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra nota presentada por el alumno Pablo L. CACERES mediante la cual solicita autorización para cursar la Asignatura Matemática II de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales ;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este Cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a lo peticionado por el alumno en cuestión ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Pablo L. CACERES (D.N.I.N° 25.602.425) a cursar la Asignatura Matemática II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

407

Ing. ANIBAL BILLENI
DECANO
UNPA - R.G.